



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 2026002304, de 26 de febrero, el vicepresidente primero de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 7.943/2023, de 3 de agosto, ha aprobado las bases de la convocatoria que se transcriben:

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO CORRESPONDIENTES AL TURNO DE NUEVO INGRESO INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

La Diputación Provincial de Burgos, en cumplimiento de los principios de mérito, capacidad e igualdad establecidos en la Constitución, convoca el proceso selectivo para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso, incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2024 y 2025. Esta convocatoria tiene como objetivo la incorporación de personal cualificado a la administración provincial, garantizando una cobertura adecuada en los distintos servicios y áreas, y fomentando el acceso público al empleo en el ámbito local.

Los interesados en participar deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la siguiente convocatoria y seguir los procedimientos correspondientes para la presentación de solicitudes y la posterior realización de las pruebas selectivas.

BASES

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal funcionario y laboral fijo, correspondientes al turno de nuevo ingreso, incluidas en las ofertas públicas de empleo de esta Diputación Provincial de los años 2024 y 2025:

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO. –

– 3 Médico de Medicina General. 1.96.1 – 1.99.2 – 1.179.1.

1 OEP 2024.

2 OEP 2025.

– 1 Arquitecto. 1.9.3.

1 OEP 2025.

– 2 Técnico de Cultura. 1.137.1 – 1.137.2.

1 OEP 2024.

1 OEP 2025.



– 1 Ingeniero Técnico Agrícola. 1.58.1.

1 OEP 2025.

– 1 Ingeniero Técnico Industrial. 1.59.2.

1 OEP 2025.

– 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas. 1.60.2.

1 OEP 2025.

– 1 Programador-Operador de Telecomunicaciones. 1.177.1.

1 OEP 2025.

PLAZAS PERSONAL LABORAL. –

– 3 Educador Familiar. 2.22.1 – 2.22.10 – 2.22.11.

1 OEP 2024.

2 OEP 2025.

– 1 Mecánico. 2.178.2.

1 OEP 2025.

– 3 Operario de Oficios Varios. 2.45.5 – 2.47.1 (50% jornada) – 2.45.4.

1 OEP 2024.

1 OEP 2024 50% jornada.

1 OEP 2025.

– 9 Lavandero-costurero-planador. 2.29.8 – 2.29.9 – 2.29.10 – 2.29.11 – 2.29.12 – 2.29.13 – 2.29.14 – 2.29.15 – 2.29.16 (2 reserva turno discapacidad).

9 OEP 2025.

Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán proponer para la adjudicación de plaza a un número de aspirantes superior al de las que fueron convocadas.

Aquel personal que acceda a plazas de jornada reducida podrá optar posteriormente a puestos de jornada completa en las correspondientes convocatorias de provisión de puestos de trabajo.

Segunda. – Requisitos generales de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos generales, así como los específicos que se establecen en los correspondientes anexos a la presente convocatoria:

a) Si se opta a una plaza de personal funcionario: tener la nacionalidad española o, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos



Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que esta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Si se opta a una plaza de personal laboral: tener nacionalidad española o extranjera que cumpla los requisitos legales establecidos.

b) Si se opta a una plaza reservada para personas con discapacidad o discapacidad intelectual: tener reconocida oficialmente una discapacidad, en su caso intelectual, en grado igual o superior al 33%, con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerla durante todo el proceso selectivo hasta el inicio de la relación de servicio.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, debiendo ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la Entidad con carácter previo a la toma de posesión.

La condición de discapacidad y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo autonómico correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el servicio médico de la Entidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse, en su caso, inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Estar en posesión del título o títulos que se especifican en los anexos correspondientes de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido un reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

h) Estar en posesión de los demás requisitos específicos que se señalan en los anexos a la presente convocatoria.

*Tercera. – Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las solicitudes, en las cuales los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se presentarán en modelo oficial y se dirigirán al Ilmo. señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y se podrán presentar: de forma electrónica en el registro electrónico de la Diputación, alojado en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.diputaciondeburgos.es/>, en la sección «Todos los trámites» con el nombre de solicitud «Solicitud de adm. pruebas selectivas para plazas en propiedad turno libre»; de forma presencial en el Registro General de la Entidad, sito en el paseo del Espolón, número 34, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; o en los lugares que a dichos efectos señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de admisión y participación en estas pruebas será necesaria la aportación de todos los datos que en el modelo de solicitud se demandan, los cuales serán incluidos en el registro de actividades correspondiente a este proceso selectivo, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el adecuado desarrollo de las pruebas.

En el modelo oficial se hará constar la plaza a la que se pretende optar de acuerdo con la denominación establecida en las presentes bases o sus anexos, así como la referencia establecida para cada una. La omisión o inexactitud en la denominación o referencia de la plaza que impidan determinar la plaza a la que se solicita la participación, determinará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de lo señalado en la base siguiente en relación con la subsanación de las solicitudes.

Con la firma de la solicitud, el aspirante otorga consentimiento a la Diputación de Burgos para la publicación en su página web o en cualquier otro espacio establecido al efecto, de los datos de carácter personal necesarios para los actos de trámite que se deriven del proceso selectivo. Asimismo, la presentación a esta convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas y fases del proceso selectivo.

Cuarta. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de la Diputación, se indicará la apertura del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 68.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los aspirantes excluidos apercibiéndoles de que si así no lo hicieren se archivará su instancia sin más trámite. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 109.2 de la citada ley.



La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en idéntico lugar que la lista provisional.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Diputación de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento, que deberán acreditar según lo establecido en la base octava de la presente convocatoria. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal advirtiera la existencia de algún aspirante que no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente.

Los sucesivos anuncios relativos a los procesos selectivos se publicarán, exclusivamente, en el tablón de anuncios de la Diputación y, a nivel meramente informativo, en su página web www.burgos.es

Quinta. – Sistema de selección y calificación del proceso selectivo.

El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición. El proceso de selección constará de los ejercicios que se determinan en los respectivos anexos, siendo todos ellos de carácter eliminatorio. El número de puntos a otorgar por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, no pudiendo, en ningún caso, abstenerse de emitir puntuación ninguno de ellos. La calificación de cada uno de los aspirantes en cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones emitidas por los miembros del tribunal, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. Asimismo, en aquellos ejercicios que consistan en el desarrollo de un número determinado de temas, serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los temas.

En los ejercicios tipo test, las preguntas acertadas se valorarán con 0,20 puntos, las erróneas con -0,06 y las contestadas en blanco con -0,02.

En los ejercicios de carácter teórico o práctico, la valoración de los conocimientos alcanzará el 80% y la del resto de factores a ponderar, valorados de forma global, el 20% de la puntuación total.

La calificación definitiva de los aspirantes será igual a la suma de las puntuaciones de los distintos ejercicios. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación alcanzada en los distintos ejercicios, por el orden inverso a su realización. De persistir el empate, se resolverá en función del género menos representado en el conjunto de personal de la entidad dentro de la misma categoría profesional.



Sexta. – Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

El tribunal calificador se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base cuarta de esta convocatoria.

El tribunal calificador estará integrado por cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes, de los cuales uno actuará como presidente, otro como secretario y el resto como vocales, todos ellos con voz y voto.

La composición del tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de alguno de los aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su presidente y secretario y uno de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, sin que puedan formular voto al respecto, en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

Los tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

Los componentes de los tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por Razón del Servicio.

Séptima. – Desarrollo de las pruebas selectivas.

El tribunal, en el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones y los



ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Con el fin de que el tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

El tribunal tendrá la facultad de determinar los ejercicios que serán objeto de lectura por parte de los aspirantes y en qué momento se llevará a cabo. Igualmente, el tribunal está facultado para formular preguntas o dialogar con el aspirante respecto a las materias objeto de su ejercicio.

La no presentación de los aspirantes a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo. Igualmente quedará excluido del proceso selectivo el aspirante que no comparezca a la lectura de alguno de los ejercicios en el momento de su llamamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, estos anuncios serán publicados por el tribunal en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Burgos. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de Internet: www.burgos.es. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados anteriormente.

En el caso de plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, el proceso selectivo se realizará de forma independiente y simultánea al correspondiente al turno libre. En el caso de acceso por el turno de discapacidad no intelectual, aquellos aspirantes que, habiendo hecho constar su discapacidad, superasen el sistema selectivo correspondiente y no obtuviesen plaza en el cupo de reserva de discapacidad, serán incluidos por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, con independencia de que en su relación de servicios se haga constar dicha condición.

En el supuesto de no cobertura de las plazas reservadas al turno de discapacidad, estas se acumularán a las incluidas en el turno libre.



Octava. – Propuesta de selección y resolución.

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. De no superar ningún aspirante la totalidad de los ejercicios, el tribunal declarará desierto el procedimiento selectivo.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y que son los siguientes:

1. Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
2. Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Asimismo, deberá ser declarado apto por el Servicio de Prevención de la entidad con carácter previo a la toma de posesión. De ser declarado no apto por el Servicio de Prevención para el desempeño del puesto de trabajo, y cuando dicha no aptitud obedezca a una situación no transitoria, no podrá ser nombrado, y se propondrá para su nombramiento al siguiente aspirante aprobado por orden de puntuación.

En el supuesto de que la no aptitud obedezca a una situación transitoria, se pospondrá el nombramiento hasta que dicha circunstancia sobrevenida desaparezca, con un máximo de un año, transcurrido el cual no podrá ser nombrado, proponiéndose al siguiente como en el párrafo anterior.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5. Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Quienes dentro del plazo establecido no presenten la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.



Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, si se producen renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, o si se produjera la circunstancia señalada en el párrafo anterior, o alguna excedencia sin reserva de plaza en el momento de la toma de posesión, sin llegar a incorporarse el aspirante, la Presidencia podrá nombrar a los siguientes aspirantes por orden de puntuación.

Se establece que quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la administración pública de la que procedan, acreditativa de la condición antedicha, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La adjudicación de puestos de trabajo al personal de nuevo ingreso se efectuará, previo concurso al efecto entre el personal de la entidad, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tienen carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Novena. – Bolsa de empleo.

La superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas de oposición no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza se efectuará en función de la mayor puntuación definitiva obtenida por los mismos en el correspondiente proceso selectivo.

Finalizados los procesos selectivos se constituirán bolsas de empleo para la cobertura temporal de plazas de igual o similar características a las convocadas, con los aspirantes que hubieren aprobado todos o alguno de los ejercicios, por su orden de puntuación, prevaleciendo su aplicación sobre la de cualquier bolsa anterior constituida para plazas de igual o similar clase, debiéndose comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su cobertura.

Décima. – Remisión normativa.

Para todo lo no dispuesto en las presentes bases se estará a lo establecido en la legislación vigente en materia de acceso al empleo público, así como a los criterios generales de selección de personal aprobados por la Diputación Provincial de Burgos, por resolución de su vicepresidente primero número 12.713, de 5 de diciembre de 2022, disponibles en la página web de la entidad: www.burgos.es

Undécima. – Recursos.

La presentación de instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

Contra los acuerdos del tribunal que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el presidente de la Corporación.



Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o, en su caso, interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Duodécima. – Protección de datos de carácter personal.

La participación en el presente proceso selectivo implica que los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo este ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

La Diputación de Burgos, como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Burgos.

La presentación de la solicitud supone la declaración del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases para concurrir al proceso selectivo así como el conocimiento y aceptación inequívocos por parte del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal a realizar por el órgano competente y únicamente para los fines establecidos. El tratamiento de la información facilitada en las solicitudes tendrá en cuenta las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Decimotercera. – Referencias genéricas.

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la gramática y recomendaciones de la Real Academia de la Lengua Española y al uso generalmente admitido, en aras a la agilidad lingüística.

A 27 de febrero de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *

ÍNDICE DE ANEXOS
PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Anexo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Denominación</i>	<i>Número</i>
I	26C01	Médico de Medicina General	3
II	26C02	Arquitecto	1
III	26C03	Técnico de Cultura	2
IV	26C04	Ingeniero Técnico Agrícola	1
V	26C05	Ingeniero Técnico Industrial	1
VI	26C06	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1
VII	26C07	Programador-Operador de Telecomunicaciones	1

PERSONAL LABORAL

<i>Anexo</i>	<i>Referencia</i>	<i>Denominación</i>	<i>Número</i>
VIII	26C08	Educador familiar	3
IX	26C09	Mecánico	1
X	26C010	Operario de Oficios Varios	3
XI	26C011	Lavadero-costurero-planchador	9

* * *



PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I. – MÉDICO DE MEDICINA GENERAL

REFERENCIA 26C01

1.1. Número de plazas y características:

- Número: 3
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A1.
- Plaza:

OEP 2024: 1.96.1.

OEP 2025: 1.99.2 – 1.179.1.

1.2. Requisitos específicos:

- Título de Grado o Licenciatura en Medicina.

1.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

1.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.



Tema 3. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 4. – La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 5. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. La provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las administraciones públicas. Las relaciones interadministrativas.

Tema 8. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La administración electrónica.

Tema 9. – Los derechos del ciudadano ante las administraciones públicas. Consideración de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 10. – El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 11. – Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

Tema 12. – La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias.

Tema 13. – Los contratos del sector público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 14. – Personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes. Prevención de riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. – El protocolo de prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El protocolo de prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 16. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 17. – Clasificación y régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. Adquisición, conservación y tutela. Disfrute y aprovechamiento. Enajenación.

Tema 18. – El presupuesto de las entidades locales. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.



GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 19. – Definición y objetivos de la de geriatría. Tipología de ancianos.

Tema 20. – Aspectos gerontológicos del envejecimiento: biología del envejecimiento. Envejecimiento celular y molecular. Aspectos metabólicos del envejecimiento. Teorías del envejecimiento. Cambios inmunológicos. Envejecimiento celular y molecular. Aspectos metabólicos del envejecimiento.

Tema 21. – El paciente anciano: demografía, epidemiología y utilización de recursos.

Tema 22. – Cambios más relevantes y peculiaridades de las enfermedades en el anciano. Presentación atípica de la enfermedad.

Tema 23. – Prevención de la enfermedad, la discapacidad y la dependencia. Actividad física y edad avanzada. Envejecimiento activo. Medicina preventiva. Estrategias para envejecer con éxito.

Tema 24. – Promoción del autocuidado. Individualización de las recomendaciones de cribado de enfermedades. Vacunación.

Tema 25. – Valoración geriátrica integral. Conceptos generales. Síndromes geriátricos. Técnicas de valoración. Escalas de valoración básicas.

Tema 26. – Farmacología clínica en el anciano. Polifarmacia. Interacciones. Criterios de prescripción y deprescripción. Estudio farmacogenético.

Tema 27. – Niveles asistenciales en geriatría.

Tema 28. – El equipo interdisciplinar. Concepto. Objetivos y limitaciones del equipo. Enfermería en geriatría. Trabajo social en geriatría. Terapia ocupacional en geriatría. Fisioterapia en geriatría.

Tema 29. – Plan de cuidados del equipo multidisciplinar. Protocolos y seguimiento de cuidados. Interconsulta en geriatría. Relación con otras especialidades. Consultas geriátricas especializadas y multidisciplinarias: oncología, cardiología, nefrología y otras.

Tema 30. – Aspectos de investigación: estadística y estudios epidemiológicos, técnicas de muestreo y validación de resultados.

Tema 31. – Sociología del envejecimiento. Envejecimiento bio-psico-social. Factores sociales, culturales y económicos y su repercusión sobre la enfermedad.

Tema 32. – Justificación, concepto e importancia de los síndromes geriátricos. Terapias no farmacológicas de enfermedades y síndromes geriátricos. Intervención nutricional. Actividad física y ejercicio. Educación.

Tema 33. – Aspectos generales del sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Unidades de convivencia. Unidades de convalecencia. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ámbitos de actuación.

Tema 34. – Catálogo de ayudas técnicas de ortoprótesis. Prestación ortoprotésica en geriatría.



Tema 35. – Utilización racional de las principales pruebas diagnósticas en geriatría.

Tema 36. – Caídas en los mayores. Aspectos básicos de la rehabilitación geriátrica. Fisioterapia y terapia ocupacional en el paciente geriátrico.

Tema 37. – Neoplasias más frecuentes en geriatría. El papel de la oncogeriatría. Enfermedades tumorales más frecuentes en los mayores. Valoración para la selección del tratamiento. Determinación del pronóstico e intervenciones para mejorarlo.

Tema 38. – Patología neoplásica secundaria y síndromes paraneoplásicos en geriatría.

Tema 39. – Cuidados paliativos en el paciente anciano oncológico y no oncológico. Asistencia al final de la vida. Relación con otros niveles asistenciales. El papel de geriatra consultor.

Tema 40. – Manejo del dolor en geriatría. Dolor. Tipos y causas más frecuentes.

Tema 41. – Fiebre de origen desconocido. Bacteriemia, sepsis y shock séptico.

Tema 42. – Enfermedades infecciosas frecuentes en el anciano (respiratorias, infecciones urinarias, de tejidos blandos). Fármacos antimicrobianos. Prevención. Vacunas en el anciano. Bacterias multirresistentes. Plan Nacional de uso Racional de Antibióticos. Prevención.

Tema 43. – Infecciones víricas, manejo y tratamiento. Infecciones fúngicas.

Tema 44. – Manejo del paciente con enfermedad coronaria en todo el proceso asistencial. Medidas preventivas.

Tema 45. – Insuficiencia cardíaca y cardiomiopatía.

Tema 46. – Hipertensión arterial. Cardiopatía hipertensiva en el anciano.

Tema 47. – Síncopes y ortostatismos en el anciano. Síndrome vertiginoso.

Tema 48. – Patología vascular periférica.

Tema 49. – Arritmias. Fibrilación auricular. Anticoagulación.

Tema 50. – Valvulopatías.

Tema 51. – Enfermedad cerebrovascular: planificación asistencial; tratamiento en fase aguda y subaguda. Valoración y recuperación funcional.

Tema 52. – Enfermedad de Parkinson, parkinsonismos y otros trastornos del movimiento. Epilepsia. Sistema nervioso y enfermedades sistémicas.

Tema 53. – Demencias. Concepto. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro cognitivo leve. Enfermedad de Alzheimer. Demencias vasculares. Demencia por Cuerpos de Lewy. Demencia fronto-temporal. Demencia-Párkinson. Otras demencias.

Tema 54. – Tratamiento integral de las demencias. Manejo farmacológico y no farmacológico. Otras medidas terapéuticas.

Tema 55. – Síndrome confusional en el anciano. Trastornos del sueño. Parasomnias.



Tema 56. – Trastornos de personalidad. Trastornos psicóticos. Abuso y dependencia de sustancias en geriatría. Trastorno bipolar.

Tema 57. – Trastornos afectivos en el mayor. Depresión mayor, depresión vascular. Trastorno por ansiedad. Suicidio.

Tema 58. – Discapacidad intelectual. Recursos para la atención. Programas y técnicas de intervención. Discapacidad sensorial y recursos. Prevención de la enfermedad, la discapacidad y la dependencia.

Tema 59. – Osteoporosis y osteomalacia.

Tema 60. – Osteoartrosis. Artritis inflamatorias. Polimialgia reumática y arteritis de la temporal.

Tema 61. – Insuficiencia respiratoria. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Tema 62. – Tromboembolismo pulmonar. Patología pleural. Trastornos de la ventilación en el anciano.

Tema 63. – Anemias. Trastornos de coagulación. Neoplasias hematológicas. Síndromes mielodisplásicos.

Tema 64. – Patología bucal. Disfagia. Hemorragia digestiva. Enfermedad por reflujo gastroesofágico. Gastropatía por AINEs. Otros trastornos gastroesofágicos.

Tema 65. – Patología hepatobiliar.

Tema 66. – Pancreatitis aguda y crónica.

Tema 67. – Abdomen agudo. Obstrucción intestinal. Enfermedad inflamatoria intestinal.

Tema 68. – Insuficiencia renal. Afectación renal por enfermedades multisistémicas. Criterios de diálisis. Nefrolitiasis.

Tema 69. – Patología de la próstata y vejiga. Palpación prostática. Retención aguda de orina. Sondaje vesical.

Tema 70. – Incontinencia y retención urinaria. Estreñimiento e incontinencia fecal.

Tema 71. – Diabetes Mellitus en el anciano. Trastornos tiroideos.

Tema 72. – Patología de la hipófisis. Enfermedades de la glándula suprarrenal.

Tema 73. – Obesidad en el anciano. Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico. Hiperlipidemias.

Tema 74. – Valoración y asistencia perioperatoria en el paciente geriátrico.

Tema 75. – Fractura de cadera, columna, pelvis. Aplastamientos vertebrales en el anciano. Prótesis articulares. Aspectos rehabilitadores en el postoperatorio.

Tema 76. – Disfunción sexual. Trastornos sexuales.

Tema 77. – Caídas, trastornos de la marcha y del equilibrio. Manejo preventivo y rehabilitador.



Tema 78. – Síndrome de inmovilización: protocolo diagnóstico, prevención y manejo de complicaciones. Úlceras por presión. Causas y consecuencias. Prevención. Tratamiento.

Tema 79. – Malnutrición: valoración del estado nutricional. Disfagia. Prueba de valoración volumen-viscosidad. Deshidratación. Alimentación enteral y parenteral.

Tema 80. – Trastornos oculares. Trastornos del oído. Pérdida de audición. Alteraciones sensoriales en geriatría. Valoración de agudeza visual y auditiva.

Tema 81. – Patología dermatológica en geriatría. Oncodermatología.

Tema 82. – Cirugía menor en geriatría. Ecografía en la consulta de geriatría.

Tema 83. – Peculiaridades de la urgencia geriátrica. Urgencias en geriatría. Claves diagnósticas y terapéuticas.

Tema 84. – Criterios de derivación urgente al hospital de referencia. Geriatría en residencias. Valoración de los residentes. Adecuación de las derivaciones hospitalarias. Cuidados rehabilitadores.

Tema 85. – Alteraciones de constantes vitales: fiebre, hipotermia, hipotensión y oliguria.

Tema 86. – Aspectos bioéticos de la asistencia geriátrica. Balance riesgo-beneficio. Limitación del esfuerzo terapéutico. Bioética y derecho. El secreto profesional.

Tema 87. – Gestión de los procesos en residencias. Ingreso y acogida en la residencia. Calidad asistencial en centros de personas mayores. Procesos esenciales en el cuidado del anciano.

Tema 88. – Aspectos legales. Negligencia. Abuso y maltrato. Incapacitación. Internamiento no voluntario. Tutela. Consentimiento informado.

Tema 89. – La comunicación del médico con el paciente y la familia. Identificación de roles familiares.

Tema 90. – Protocolos asistenciales en centros de atención geriátrica. Tecnología sanitaria. Concepto, evaluación, variabilidad y uso apropiado de la tecnología sanitaria. Práctica basada en la evidencia. Agencias de evaluación de tecnologías, guías, vías y protocolos de práctica clínicas.

1.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO II. – ARQUITECTO

REFERENCIA 26C02

2.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A1.
- Plaza:

OEP 2025: 1.9.3.

2.2. Requisitos específicos:

- Título universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecto.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

2.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

2.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 3. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.



Tema 4. – La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 5. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. La provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las administraciones públicas. Las relaciones interadministrativas.

Tema 8. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La administración electrónica.

Tema 9. – Los derechos del ciudadano ante las administraciones públicas. Consideración de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 10. – El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 11. – Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

Tema 12. – La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias.

Tema 13. – Los contratos del sector público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 14. – Personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes. Prevención de riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. – El protocolo de prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El protocolo de prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 16. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 17. – Clasificación y régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. Adquisición, conservación y tutela. Disfrute y aprovechamiento. Enajenación.

Tema 18. – El presupuesto de las entidades locales. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.



GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 19. – Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio I. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Antecedentes. Evolución histórica de la legislación urbanística en España.

Tema 20. – Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio II. La Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio. La Ley 5/1999 de Urbanismo. El Reglamento de Urbanismo. Objeto, estructura y principios generales.

Tema 21. – La Ordenación del Territorio. Instrumentos de ordenación del territorio regulados en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Tema 22. – Régimen del Suelo I. Contenido urbanístico del derecho de propiedad. Derechos y deberes urbanísticos generales.

Tema 23. – Régimen del Suelo II. Clasificación del Suelo Urbano y Urbanizable. Régimen de las distintas clases y categorías de Suelo Urbano y Urbanizable.

Tema 24. – Régimen del Suelo III. Clasificación del Suelo Rústico. Régimen de las distintas clases y categorías de Suelo Rústico.

Tema 25. – Régimen del Suelo IV. Régimen del Suelo en terrenos sin determinaciones de planeamiento urbanístico. Vigencia de las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial. Virtualidad de los instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 26. – Planeamiento Urbanístico I. La estructura y los elementos del sistema de planeamiento urbanístico en Castilla y León.

Tema 27. – Planeamiento Urbanístico II. El Plan General de Ordenación Urbana: objeto y determinaciones de ordenación general y detallada.

Tema 28. – Planeamiento Urbanístico III. El Plan General de Ordenación Urbana: determinaciones sobre planeamiento previo y documentación.

Tema 29. – Planeamiento Urbanístico IV. Las Normas Urbanísticas Municipales: objeto, determinaciones y documentación. Normas urbanísticas de Coordinación y Territoriales.

Tema 30. – Planeamiento Urbanístico V. El planeamiento de desarrollo: estudios de detalle, planes parciales y planes especiales.

Tema 31. – Planeamiento Urbanístico VI. Elaboración. Aprobación: disposiciones comunes. Aprobación del planeamiento general y del planeamiento de desarrollo.

Tema 32. – Planeamiento Urbanístico VII. Vigencia, revisión y modificación. Actos posteriores a la aprobación. Intervenciones de la comunidad autónoma. Efectos.

Tema 33. – Gestión urbanística I. Concepto y modalidades. Sujetos intervinientes. Entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 34. – Gestión urbanística II. Ejecución y garantía de la urbanización. Recepción y conservación de la urbanización. Derechos de realojo y retorno.



Tema 35. – Gestión urbanística III. Actuaciones Aisladas: urbanización, normalización, expropiación, ocupación directa.

Tema 36. – Gestión urbanística IV. Actuaciones Integradas. Objeto y gestión. Unidades de Actuación. El Proyecto de Actuación. Otras disposiciones generales.

Tema 37. – Gestión urbanística V. Sistemas de Actuación Integrada: el concierto, la compensación y la cooperación.

Tema 38. – Gestión urbanística VI. Sistemas de Actuación Integrada: la concurrencia y la expropiación. Cambio del sistema y derogación del Proyecto de Actuación.

Tema 39. – Intervención en el uso del suelo I. La Licencia Urbanística y la Declaración Responsable.

Tema 40. – Intervención en el uso del suelo II. Inspección Técnica de Edificios. Orden de Ejecución. Declaración de Ruina. Venta y Sustitución Forzosas.

Tema 41. – Protección de la legalidad I. Competencias. Inspección Urbanística. Medidas de protección y restauración de la legalidad.

Tema 42. – Protección de la legalidad II. Infracciones. Sanciones. Procedimiento sancionador. Otras medidas de protección de la legalidad. Inactividad municipal.

Tema 43. – Intervención en el mercado de suelo. Patrimonios Públicos de Suelo. Derecho de tanteo y retracto. Derecho de superficie.

Tema 44. – Organización, coordinación administrativa, información y participación social en materia de urbanismo. Convenios urbanísticos.

Tema 45. – Actuaciones de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana.

Tema 46. – Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tema 47. – Urbanismo y legislación sectorial. Especial referencia a carreteras, ferrocarriles, aguas, protección ciudadana y sectores eléctrico, de hidrocarburos, aeroportuario y de telecomunicaciones.

Tema 48. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Contenido. Finalidad. Ámbito de aplicación. Vigencia. Clasificación y régimen del suelo rústico.

Tema 49. – Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos. Condición de Suelo urbano. Ordenanzas de edificación para casco urbano. Ordenanzas de edificación para áreas de borde. Condiciones para la integración estética.

Tema 50. – La intervención de la Diputación Provincial en la provincia. El asesoramiento a municipios. Funciones y medios técnicos. La Diputación Provincial en la legislación urbanística. Planeamiento urbanístico. Intervención en el uso del suelo. Intervención en el mercado del suelo. Organización y coordinación administrativa. Información urbanística.



Tema 51. – Información geográfica. Normativa sobre infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. Disposiciones generales. Organización de los servicios de información geográfica y cartografía. Datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica. Información geográfica de referencia. Los sistemas de información geográfica. Conceptos. Formatos de datos y archivos, herramientas y aplicaciones. Georreferenciación de datos. Análisis y geoprosesos. Diferencias con el CAD. La Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León.

Tema 52. – Legislación vigente sobre medio ambiente. Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León. La Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León: aspectos de mayor incidencia en la edificación. Intervención administrativa en las actividades, instalaciones o proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente.

Tema 53. – Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Planes y normativa aplicable. Ámbito de aplicación. Conceptos y agentes. Obligaciones y actividades.

Tema 54. – La Ley de Ordenación de la Edificación I: objeto y ámbito de aplicación. Los requisitos básicos de la edificación. El proyecto. Licencias. Recepción de la obra y Documentación de la obra ejecutada.

Tema 55. – La Ley de Ordenación de la Edificación II: agentes de la edificación; definición y obligaciones de cada uno. Responsabilidades y garantías.

Tema 56. – El proyecto arquitectónico I: disposiciones que lo regulan, descripción general y objeto. Contenido documental escrito. Memorias. Las mediciones y el presupuesto: criterios de medición y valoración, formación de precios. Los pliegos de condiciones.

Tema 57. – El proyecto arquitectónico II: contenido documental gráfico. Gestión informática del proyecto, programas, con especial referencia al BIM (Building Information Modeling); conceptos generales y aplicación en las fases de proyecto, obra y mantenimiento.

Tema 58. – El Código Técnico de la Edificación I: antecedentes, aspectos generales, estructura y contenido.

Tema 59. – El Código Técnico de la Edificación II. La seguridad estructural: acciones en la edificación y cimentaciones.

Tema 60. – El Código Técnico de la Edificación III. La seguridad estructural: estructuras de fábrica, de madera y de acero.

Tema 61. – El Código Técnico de la Edificación IV. La seguridad en caso de Incendio.

Tema 62. – El Código Técnico de la Edificación V. Salubridad.

Tema 63. – El Código Técnico de la Edificación VI. Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 64. – El Código Técnico de la Edificación VI. Ahorro de energía.

Tema 65. – El Código Técnico de la Edificación VII. Protección frente al ruido.

Tema 66. – Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.



Tema 67. – La seguridad y la salud en las obras de edificación. Aspectos generales. Normativa. El estudio de seguridad y salud, contenido y obligatoriedad. La seguridad y salud en la fase de obra.

Tema 68. – El control de calidad en las obras de edificación. Aspectos generales. Acreditación y certificación. Normativa.

Tema 69. – Las características del suelo, los estudios geotécnicos: contenido e interpretación. Desmontes, contención de tierras, etc. Cimentaciones normales y especiales. Pilotajes. Estudio comparado, desde el punto de vista técnico y económico.

Tema 70. – La estructura horizontal y vertical: definición, fábricas de hormigón, de acero, mixtas, características y estudio comparado desde el punto de vista técnico y económico.

Tema 71. – La cubierta, el cerramiento y las divisiones interiores. Clasificación tipológica y estudio comparado desde el punto de vista técnico y económico.

Tema 72. – Las instalaciones en la edificación I. Instalaciones de suministro de agua, calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Clasificación y tipologías. Sistemas y elementos constructivos. Principios de cálculo. Normativa de aplicación. Especial referencia a los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en esta materia.

Tema 73. – Las instalaciones en la edificación II. Instalaciones eléctricas, de ascensores y de telecomunicación. Clasificación y tipologías. Sistemas y elementos constructivos. Principios de cálculo. Normativa de aplicación. Especial referencia a los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en esta materia.

Tema 74. – Los acabados exteriores e interiores. Definición técnica, criterios de uso, normas para su ejecución, mantenimiento y conservación. Estudio comparado, desde el punto de vista técnico y económico.

Tema 75. – El uso, conservación, y mantenimiento de edificaciones. Instrucciones de uso y mantenimiento. Patologías más frecuentes en la edificación: casuística, etiología y reparaciones, según tipologías y elementos constructivos.

Tema 76. – La legislación de contratos del sector público I. Aspectos generales de los contratos del sector público. Tipos de contratos. El órgano de contratación en la esfera local. Requisitos de los contratos. Solvencia del empresario: la clasificación.

Tema 77. – La legislación de contratos del sector público II. Preparación de los contratos de la Administración Pública: especial mención al contenido del pliego cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares. Criterios de adjudicación.

Tema 78. – La legislación de contratos del sector público III. El proyecto de obras. Aspectos generales. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidades derivadas de su elaboración. La supervisión. El replanteo.

Tema 79. – La legislación de contratos del sector público IV. El contrato de obras. Aspectos generales. Comprobación del replanteo. Ejecución y responsabilidad del contratista. Certificaciones. Modificación del contrato de obras. Recepción de las obras. Resolución del contrato.



Tema 80. – La accesibilidad y supresión de barreras. Normativa de accesibilidad y supresión de barreras y su normativa de desarrollo. Accesibilidad en edificios públicos y privados. Barreras urbanísticas.

Tema 81. – Legislación sobre valoraciones urbanísticas. Régimen. Criterios y métodos de valoración.

Tema 82. – Legislación sobre patrimonio histórico español y patrimonio cultural de Castilla y León. Disposiciones generales. Organización administrativa. Clasificación del patrimonio.

Tema 83. – Legislación sobre patrimonio cultural de Castilla y León. Régimen de conservación y protección. Instrumentos para la protección. Planeamiento urbanístico. Autorización de intervenciones. Licencias. Declaración de ruina.

Tema 84. – Bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. Conservación y tutela. La defensa del dominio público. Deslinde y amojonamiento. Interdictos. Disfrute y aprovechamiento.

Tema 85. – La promoción pública de vivienda: criterios de intervención en el parque público de viviendas. Normativa. Conceptos generales. La vivienda de protección pública: clases. Criterios de diseño. Sistemas constructivos habituales. Costes de construcción. Mantenimiento, conservación y reparación.

Tema 86. – La inspección técnica del edificio. El procedimiento básico de certificación energética de los edificios. Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, a la Directiva de la eficiencia energética de los edificios 2010/31/UE y a los edificios de consumo energético casi nulo.

Tema 87. – Las características específicas de la edificación residencial de carácter asistencial. Normativa aplicable sobre autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León. Apertura y funcionamiento. Requisitos y características arquitectónicas. Especificaciones técnicas por áreas.

Tema 88. – Las características específicas de los edificios e instalaciones dotacionales de uso deportivo. Sistemas constructivos habituales. Tipologías y criterios de diseño. Normativa de aplicación.

Tema 89. – Legislación en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en Castilla y León. Disposiciones generales. Autorizaciones administrativas y licencias.

Tema 90. – Regulación de la policía sanitaria mortuoria en Castilla y León. Antecedentes. Construcción, ampliación y reforma de cementerios.

2.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO III. – TÉCNICO DE CULTURA

REFERENCIA 26C03

3.1. Número de plazas y características:

- Número: 2.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A1.
- Plaza:

OEP 2024: 1.137.1.

OEP 2025: 1.137.2.

3.2. Requisitos específicos:

– Título de Grado o Licenciatura en Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades o cualquier otra relacionada con las funciones a desempeñar perteneciente a las ramas de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

3.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

3.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.



Tema 3. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 4. – La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 5. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. La provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las administraciones públicas. Las relaciones interadministrativas.

Tema 8. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La administración electrónica.

Tema 9. – Los derechos del ciudadano ante las administraciones públicas. Consideración de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 10. – El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 11. – Los recursos administrativos. Principios generales y clases.

Tema 12. – La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias.

Tema 13. – Los contratos del sector público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 14. – Personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes. Prevención de riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 15. – El protocolo de prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El protocolo de prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 16. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 17. – Clasificación y régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. Adquisición, conservación y tutela. Disfrute y aprovechamiento. Enajenación.

Tema 18. – El presupuesto de las entidades locales. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.



GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 19. – Geografía de Castilla y León. Contextualización geográfica: geografía física y humana.

Tema 20. – El medio natural de la provincia de Burgos. Características y distribución territorial.

Tema 21. – Geografía humana en la provincia de Burgos. Distribución territorial en sus dimensiones sociales, económicas y socioculturales.

Tema 22. – Área territorial de Las Merindades. Principales recursos culturales y naturales.

Tema 23. – El área territorial Amaya Camino. Principales recursos culturales y naturales.

Tema 24. – Sierra de la Demanda y Tierra de Pinares. Principales recursos culturales y naturales.

Tema 25. – Área territorial Arlanza. Principales recursos culturales y naturales.

Tema 26. – Área territorial Ribera. Principales recursos culturales y naturales.

Tema 27. – Área territorial Bureba-Ebro. Principales culturales y naturales.

Tema 28. – Los parques naturales de la provincia. Identificación, equipamientos de puesta en valor e información.

Tema 29. – Monumentos naturales de la provincia de Burgos: Ojo Guareña y Monte Santiago. Recursos singulares, territoriales y paisajísticos.

Tema 30. – La UNESCO en la provincia de Burgos. Patrimonios de la Humanidad y otros reconocimientos.

Tema 31. – Bienes de Interés cultural en la provincia de Burgos. Normativa. Tipología. Características principales. Retos y oportunidades desde una perspectiva institucional.

Tema 32. – Las fiestas de interés turístico que se celebran en la provincia de Burgos.

Tema 33. – El patrimonio industrial de la provincia de Burgos. Concepto y marco de protección. Ejemplos destacados. Valor cultural y retos desde una perspectiva institucional.

Tema 34. – Historia de la ciudad romana de Clunia Sulpicia. Recursos arqueológicos.

Tema 35. – Evolución histórica de las intervenciones, campañas y gestión del yacimiento de la ciudad de Clunia Sulpicia. Infraestructuras turísticas.

Tema 36. – El Románico de la provincia de Burgos. Características, distribución territorial y elementos relevantes. Actividades de divulgación y promoción turística desde la Diputación Provincial de Burgos.

Tema 37. – El Camino de Santiago en la provincia de Burgos. Características principales. Descripción de la ruta y de los principales hitos a su paso por la provincia.

Tema 38. – La provincia de Burgos, en el origen del castellano. Fundamentos y evidencias.



Tema 39. – El Camino del Cid en la provincia de Burgos. Origen del Camino. Características principales. Descripción de la ruta y de los principales hitos a su paso por la provincia.

Tema 40. – El subsuelo de la provincia de Burgos. Valor geológico y explotaciones mineras. Recursos y herramientas de divulgación.

Tema 41. – Recreaciones históricas en la provincia de Burgos.

Tema 42. – Principales eventos musicales que, de carácter periódico, tienen lugar en la provincia de Burgos. Relación, características y tipo de gestión.

Tema 43. – Principales eventos escénicos y teatrales que de carácter periódico tienen lugar en la provincia de Burgos. Relación, características y tipo de gestión.

Tema 44. – Los centros expositivos del medio rural de la provincia de Burgos. Tipología y distribución territorial.

Tema 45. – Asociacionismo en la provincia de Burgos. Importancia, características, dinamismo social y distribución territorial.

Tema 46. – Burgos, Origen y Destino. La promoción turística de la marca. Imagen e identidad.

Tema 47. – El turismo en la provincia de Burgos. Fuentes e indicadores estadísticos oficiales. El Observatorio de turismo de la provincia de Burgos.

Tema 48. – El sector turístico en la provincia. Tipología y regulación de establecimientos turísticos. Principales experiencias turísticas en la provincia.

Tema 49. – La gastronomía burgalesa como motor económico y recurso de atracción turística. Productos y platos emblemáticos de la provincia.

Tema 50. – Enoturismo en la provincia de Burgos. Denominaciones de origen y otras zonas de interés. Principales experiencias turísticas asociadas al vino en la provincia.

Tema 51. – Cultura. Concepto, planteamiento teórico y etnocentrismo.

Tema 52. – Distribución competencial de la cultura de las administraciones en España.

Tema 53. – La Agenda 2030. Los objetivos de desarrollo sostenible.

Tema 54. – La actividad cultural en el medio rural. Tipologías y tendencias. Retos y oportunidades.

Tema 55. – La financiación de la cultura. Captación de recursos. Patrocinio y mecenazgo.

Tema 56. – El sector cultural y los subsectores de la cultura. Clasificación de los subsectores culturales. Interrelaciones y dinámicas entre los subsectores culturales.

Tema 57. – Diseño integral de un proyecto cultural. Estructura y contenidos.

Tema 58. – Entorno competitivo de los proyectos culturales. El modelo de las fuerzas de Porter.



Tema 59. – Ley 38/2003 General de Subvenciones. Procedimientos y fases de iniciación e instrucción de la administración para la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.

Tema 60. – Procedimientos y fases del procedimiento para la realización de convenios de colaboración entre las administraciones locales y otras entidades. Concepto y marco jurídico.

Tema 61. – Herramientas de evaluación de un proyecto cultural. Instrumentos e indicadores.

Tema 62. – La implementación de los criterios de sostenibilidad de las actividades culturales en sus diferentes perspectivas.

Tema 63. – Organización de ciclos y acontecimientos festivos. Diseño, coordinación y funciones. Planificación y seguimiento.

Tema 64. – Impacto económico de los eventos culturales en el medio rural. Impacto directo, indirecto e inducido.

Tema 65. – La cultura ligada al turismo. Aspectos positivos y negativos de la actividad turística. La administración pública y su responsabilidad en la gestión turístico-cultural.

Tema 66. – Marketing cultural. Las herramientas del marketing mix y su aplicación en sector cultural. Marketing relacional: definición y ventajas.

Tema 67. – La comunicación en el sector cultural. Definición y relevancia. Tipos de canales de comunicación. Criterios para su elección.

Tema 68. – La promoción turística y cultural a través de las herramientas de publicidad de marketing digital. Métodos para medir el impacto publicitario.

Tema 69. – Las redes sociales como canales interactivos de promoción de los eventos culturales. Tipos de redes sociales y métricas de medición de resultados.

Tema 70. – La cultura como eje de desarrollo social y territorial. Impacto en la provincia de Burgos.

Tema 71. – Equipamientos culturales. Tipología y evolución. Los equipamientos culturales del medio rural de la provincia de Burgos.

Tema 72. – Modelos de gestión de equipamientos culturales. Modelos de gestión directos e indirectos.

Tema 73. – Identidad y objetivos de un proyecto cultural: misión, visión y valor de un proyecto cultural.

Tema 74. – Los estadios de la demanda de los destinatarios de una actividad cultural. El rol del público. Segmentación de público objetivo.

Tema 75. – Gestión económica del sector cultural. La estimación de gastos. El cálculo del punto de equilibrio.



Tema 76. – Los oficios de la cultura y las profesiones de la cultura en cada uno de sus sectores.

Tema 77. – El análisis DAFO como herramienta de planificación estratégica utilizada para analizar la situación de un proyecto cultural.

Tema 78. – El ecosistema de las organizaciones culturales y la co-creación de valor. Definición y tipologías.

Tema 79. – La co-gobernanza como fórmula para la gestión cultural en el ámbito rural. Concepto y principios. Modelos de co-gobernanza en la gestión rural.

Tema 80. – La Diputación Provincial de Burgos. Organización, áreas y departamentos.

Tema 81. – El Plan Director de Cultura y Patrimonio 2025-2030 de la provincia de Burgos.

Tema 82. – Actividades culturales en la ciudad romana de Clunia Sulpicia. Características. Festival de verano. Festival Grecolatino.

Tema 83. – Eventos escénicos culturales organizados por la Diputación Provincial de Burgos.

Tema 84. – Gestión editorial de la Diputación Provincial de Burgos. Actividades de la Diputación Provincial de Burgos para el fomento de la lectura en el medio rural.

Tema 85. – La Institución Fernán González. Funciones. Programas y proyectos. Importancia.

Tema 86. – La Academia de Dibujo. Objetivos y actividades.

Tema 87. – El patronazgo de la Diputación Provincial de Burgos. Consorcios y Fundaciones participantes. Convenios de colaboración con terceras entidades.

Tema 88. – La financiación de iniciativas culturales por la Diputación Provincial de Burgos: subvenciones a asociaciones y entes locales en concurrencia competitiva.

Tema 89. – El Plan de Cicloturismo Patrimonial de la provincia de Burgos.

Tema 90. – El cine en la provincia de Burgos. Rodajes y herramientas de atracción de iniciativas cinematográficas.

3.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO IV – INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
REFERENCIA 26C04

4.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A2.
- Plaza:

OEP 2025: 1.58.1.

4.2. Requisitos específicos:

– Título universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

- Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo.

4.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

4.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho



originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sector público institucional.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración Electrónica.

Tema 10. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 11. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales título I y II.

Tema 14. – Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales título III al VI.

Tema 15. – Normativa autonómica y nacional en materia de protección de animales de compañía. Convenio de la Diputación y las EE.LL. con población inferior a 20.000 habitantes para la recogida de animales de compañía abandonados.

Tema 16. – Valoración de fincas rústicas. Real Decreto 1492/2011 de Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.



Tema 17. – Valoración de daños en cultivos. Valoración de montes. Valoración de arbolado y arbustos ornamentales.

Tema 18. – Valoración de empresas agrarias.

Tema 19. – Prevención de riesgos laborales. Sector Agrícola. Prevención. Representación de trabajadores.

Tema 20. – Prevención riesgos laborales. Sector obras y construcción. Coordinación de seguridad y salud. Coordinación actividades. Subcontratación.

Tema 21. – Caminos y vías rurales. Diseño. Planificación. Ejecución

Tema 22. – Deslindes en fincas rústicas. Segregaciones fincas rústicas. Mediciones.

Tema 23. – Procedimiento de retracto en fincas. Tipos de arrendamientos. Servidumbres.

Tema 24. – Ley de montes. Gestión forestal. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Aprovechamientos forestales de montes municipales.

Tema 25. – Regulación de recursos micológicos.

Tema 26. – Prevención de incendios en el interfaz urbano. Gestión de cuadrillas. Legislación autonómica de lucha contra el fuego y medidas preventivas.

Tema 27. – Protección contra incendios industrias agroalimentarias. Clasificación. Requisitos constructivos y de instalaciones. RSCIEI.

Tema 28. – La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Tema 29. – Agricultura ecológica. Consideraciones generales. Plan estratégico de Castilla y León.

Tema 30. – Uso sostenible de productos fitosanitarios. Legislación.

Tema 31. – Riego. Parámetros principales. Tipología caracteres principales.

Tema 32. – Drenaje agrícola. Control y métodos.

Tema 33. – Malas hierbas. Daños. Clasificación. Control. Principales productos herbicidas.

Tema 34. – Labores y operaciones de cultivos. Generalidades.

Tema 35. – Residuos del sector agroalimentario. Tipos. Características.

Tema 36. – Fertilización orgánica.

Tema 37. – PAC. 2023 2027 nuevas medidas. Condicionalidades de ayudas. Régimen de Derechos.

Tema 38. – La depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones. Legislación en materia de aguas: Legislación Nacional y ámbito de competencias.

Tema 39. – Legislación y criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo. Competencias de las Administraciones Locales.



Tema 40. – Legislación en materia de aguas: Legislación Nacional y ámbito de competencias. El Dominio Público Hidráulico.

Tema 41. – La Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Evolución histórica y principios generales.

Tema 42. – El régimen de licencia ambiental en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Objetivos y procedimiento.

Tema 43. – El papel de los ayuntamientos en el régimen de licencia ambiental. Comunicación ambiental.

Tema 44. – Modificaciones, transmisiones y cambios de régimen de intervención administrativa en las actividades e instalaciones sometidas a la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Tema 45. – Régimen de control e inspección de las actividades. Los órganos de prevención ambiental en Castilla y León.

Tema 46. – Normativa básica nacional sobre evaluación ambiental. Principios de la evaluación ambiental. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tema 47. – Vertido de aguas. Residuos sólidos. Emisiones a la atmósfera.

Tema 48. – Estudios de carácter ambiental.

Tema 49. – Gestión de residuos de construcción y demolición en ámbito de proyectos agroindustriales.

Tema 50. – Proyectos de Obras. Memoria y Anejos. Tipos. Documentos. Normativa. Visados. Cumplimiento CTE.

Tema 51. – Pliegos de Condiciones. Presupuesto de Ejecución Material y Presupuesto Base de Licitación. Planos. Topografía-cartografía. Condicionantes urbanísticos. Estudio geotécnico.

Tema 52. – Dirección de obras: agentes. Documentación. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas. Dirección de ejecución. Finalización.

Tema 53. – Ley 9/2017. El Contrato de Obras y su ejecución. La comprobación del replanteo. Ejecución de las Obras y Responsabilidad del Contratista. Responsable del contrato.

Tema 54. – Expropiación forzosa, aplicación en valoraciones agropecuarias según el Real Decreto 1492/2011.

Tema 55. – Ley 19/95 de Modernización de Explotaciones Agropecuarias.

Tema 56. – Manual Buenas prácticas agrícolas.

Tema 57. – Evaluación de inversiones agropecuarias. Índices.

Tema 58. – Los residuos. Definición y tipología. Normativa de régimen local sobre residuos. El Plan Integral de Residuos de Castilla y León. Estructura del Plan. Principios rectores y objetivos estratégicos.



Tema 59. – Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación de Burgos.

Tema 60. – Diputación de Burgos. Subvenciones de concurrencia competitiva y Convenios del Departamento de Agricultura.

4.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO V. – INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
REFERENCIA 26C05

5.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A2.
- Plaza:

OEP 2025: 1.59.2.

5.2. Requisitos específicos:

– Título universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

- Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo.

5.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

5.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho



originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sector público institucional.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 10. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 11. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (I): objeto y ámbito de aplicación. Los requisitos básicos de la edificación. El proyecto. Licencias. Recepción de la obra y documentación de la obra ejecutada.

Tema 14. – Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (II): agentes de la edificación, definición y obligaciones de cada uno. Responsabilidades y garantías.

Tema 15. – Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (I): antecedentes, aspectos generales, estructura y contenido.



Tema 16. – Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (II): Documento Básico DB HE: ahorro de Energía.

Tema 17. – Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (III): Documento Básico DB SI: seguridad en caso de incendio.

Tema 18. – Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (IV): Documento Básico DB HS 4 Salubridad: suministro de agua. Documento Básico DB HS 5 Salubridad: evacuación de aguas.

Tema 19. – Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (V): Documento Básico DB HR: protección frente al ruido.

Tema 20. – Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (I): Parte I Disposiciones generales.

Tema 21. – Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (II): Instrucción Técnica Complementaria ITE 1 Diseño y dimensionado.

Tema 22. – Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (III): Instrucción Técnica Complementaria ITE 2 Montaje. Instrucción Técnica Complementaria ITE 3 Mantenimiento y uso. Instrucción Técnica Complementaria ITE 4 Inspección.

Tema 23. – Instrucción Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Tema 24. – Real Decreto 552/2019, de 27 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias: disposiciones generales. Refrigerantes, fluidos secundarios, sistemas de refrigeración, locales de emplazamiento e instalaciones. Profesionales habilitados y empresas frigoristas. Titulares y requisitos de las instalaciones frigoríficas.

Tema 25. – Reglamento de instalaciones petrolíferas (I). Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 03: instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.

Tema 26. – Reglamento de instalaciones petrolíferas (II). Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06: procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

Tema 27. – Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo. Objeto y ámbito de aplicación. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad en caso de incendios. Requisitos dotacionales de instalaciones de protección activa contra incendios de los establecimientos industriales.



Tema 28. – Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (I). Disposiciones generales. Instalación y puesta en servicio. Inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones. Otras disposiciones.

Tema 29. – Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Empresas instaladoras y reparadoras de equipos a presión. Requisitos para la instalación y puesta en servicio de instalaciones. Inspecciones periódicas. Documentos para instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación.

Tema 30. – Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (I): objeto y campo de aplicación. Instrucción técnica complementaria ITC-ICG 07 Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Instrucción técnica complementaria ITC-ICG 09 Instaladores y empresas instaladoras de gas.

Tema 31. – Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (II): instrucción técnica complementaria ITC-ICG 03 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos. Instrucción técnica complementaria ITC-ICG 06 Instalaciones de envases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.

Tema 32. – Norma UNE 60250 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos para su consumo en instalaciones receptoras: objeto y campo de aplicación, clasificación, características de los equipos, explotación de la instalación, mantenimiento.

Tema 33. – Norma UNE 60670-6 Requisitos de configuración, ventilación y evacuación de los productos de la combustión en los locales destinados a contener los aparatos a gas.

Tema 34. – Norma UNE 60601 Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos.

Tema 35. – Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: instalación, puesta en servicio, mantenimiento e inspecciones periódicas de instalaciones de protección contra incendios. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios.

Tema 36. – Real Decreto 842/2002, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (I): objeto y campo de aplicación. ITC-BT 03 Empresas instaladoras en baja tensión. ITC-BT 04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. ITC-BT 05 Verificaciones e inspecciones.



Tema 37. – Real Decreto 842/2002, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (II): ITC-BT 09 Instalaciones de alumbrado exterior. ITC-BT 11 Redes de distribución de energía eléctrica, acometidas. ITC-BT 12 a ITC-BT 17 Instalaciones de enlace.

Tema 38. – Real Decreto 842/2002, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (III): ITC-BT 28 Instalaciones en locales de pública concurrencia. ITC-BT 29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT 30 Instalaciones en locales de características especiales.

Tema 39. – Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 40. – Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Tema 41. – Fuentes de energía renovable (I): la energía solar. Tecnologías y aplicaciones. La energía geotérmica. Tecnologías y aplicaciones. La biomasa, el aprovechamiento energético de los residuos y los biocombustibles. Tecnologías y aplicaciones.

Tema 42. – Fuentes de energía renovable (II): la biomasa, el aprovechamiento energético de los residuos y los biocombustibles. Tecnologías y aplicaciones.

Tema 43. – Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Tema 44. – Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 45. – Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Tema 46. – Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 47. – Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 48. – Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción: normativa. Agentes y obligaciones. El estudio de seguridad y salud, contenido y obligatoriedad. La seguridad y salud en las fases de proyecto y ejecución de obra.

Tema 49. – Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



Tema 50. – Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 51. – Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. Disposiciones generales. Infraestructura común de telecomunicaciones.

Tema 52. – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Capacidad y solvencia del empresario. Acreditación de la aptitud para contratar.

Tema 53. – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): el proyecto de obras; aspectos generales, clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidades derivadas de su elaboración, la supervisión, el replanteo.

Tema 54. – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (III): el contrato de obras; aspectos generales, comprobación del replanteo, ejecución y responsabilidad del contratista, certificaciones, modificación del contrato de obras, cumplimiento, resolución del contrato.

Tema 55. – Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 56. – Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tema 57. – Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, aprobado por Real Decreto 656/2017, de 23 de junio. Objeto. Ámbito de aplicación. Comunicación de la puesta en servicio de las instalaciones. Contenido del proyecto de la instalación. Control de las instalaciones. Inspección de las instalaciones por las Comunidades Autónomas. Obligaciones y responsabilidades de los titulares. Accidentes. Infracciones y sanciones. Almacenamiento conjunto. Plan de Autoprotección.

Tema 58. – Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

Tema 59. – Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 60. – Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Disposiciones generales y objetivos. Control, inspección y régimen sancionador.

5.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO VI. – INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA 26C06

6.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo A2.
- Plaza:

OEP 2025: 1.60.2.

6.2. Requisitos específicos:

– Título universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo.

6.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

6.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho



originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sector público institucional.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 10. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 11. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Historia, evolución y desarrollo en España de la red de carreteras. Redes estatales, autonómicas, provinciales y municipales. Competencias de la Comunidad de Castilla y León y de la Diputación de Burgos en materia de Carreteras.

Tema 14. – Legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: la Ley de Carreteras de Castilla y León (Ley 10/2008, de 9 de diciembre) y su Reglamento (Decreto 45/2011, de 28 de julio). Estructura y contenido.

Tema 15. – Los planes de carreteras de Castilla y León. Los planes de carreteras provinciales. Antecedentes y situación actual. Tramitación. Las redes de carreteras en Castilla y León.



Tema 16. – Estudios de tráfico y proyectos de carreteras. Análisis y características del tráfico (aforos, estaciones, encuestas, intensidad, velocidad, capacidad, niveles de servicio). Estudios informativos, evaluación y selección de alternativas (análisis coste-beneficio, multicriterio). Clasificación, objeto, contenido, alcance y tramitación de proyectos.

Tema 17. – Trazado de carreteras. Cartografía y topografía. Aplicación de drones a la ingeniería civil. Norma 3.1-IC de trazado. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Métodos modernos de estudio de trazado. Intersecciones, Glorietas y Enlaces. Diseño. Normativa. Metodología BIM.

Tema 18. – Drenaje superficial y subterráneo. Diseño. Norma 5.2 - IC. Drenaje superficial. Orden Circular 17/2003, Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera.

Tema 19. – Ensayos de materiales. Ensayos de cemento, hormigones y aceros. Movimiento de tierras. Estudios de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Tomas de muestras. Análisis y características de suelos y rocas. Capas granulares del firme. Tipos y clases Proyecto, ejecución y control. Clasificación y características de los suelos según el PG-3. Normativa.

Tema 20. – Obras de paso. Puentes. Viaductos. Conceptos Generales. Tipologías y materiales. Métodos constructivos y medios auxiliares. Normativa aplicable.

Tema 21. – Auscultación y conservación de estructuras. Plan de inspección y mantenimiento. Inspecciones principales y básicas. Deterioros comunes de estructuras en servicio. Inspecciones especiales: ensayos y pruebas. Orden Circular 1/2019 sobre aplicación de los Eurocódigos a los proyectos de carreteras.

Tema 22. – Firmes. Tipos de firmes. Firmes para carreteras de baja intensidad de tráfico. Dimensionamiento. Normativa estatal y de la comunidad autónoma de Castilla y León. Construcción y control. Reconocimiento de firmes. Renovación superficial y refuerzo de firmes. Método de auscultación y proyecto.. Proyecto, ejecución y control.

Tema 23. – Mezclas bituminosas. Mezclas calientes, semi-calientes y templadas. Mezclas con materiales reciclados. Mezclas drenantes y discontinuas. Betunes. Tipos. Caracterización. Modificantes. Betunes mejorados con caucho. Campos de aplicación. Tratamientos superficiales. Riegos superficiales con gravilla, microaglomerados en frío. Proyecto, ejecución y control.

Tema 24. – Organización de la conservación de carreteras en la red provincial de Burgos y sus contratos de conservación. Operaciones básicas. Proyectos de conservación y rehabilitación. Vialidad invernal. Conservación con medios propios. Gestión integral de la conservación.

Tema 25. – Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento y sistemas de contención. Ordenación de la circulación. Reductores de velocidad. Semáforos. Telemática y sistemas inteligentes de explotación de carreteras.



Tema 26. – Seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Indicadores de seguridad vial. Situación en Castilla y León. Análisis de costes. Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias y su modificación mediante la Directiva (UE) 2019/1936.

Tema 27. – Uso y defensa de las carreteras. Las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras. Línea límite de edificación. Publicidad. Accesos. Autorizaciones. Reconocimiento y vigilancia. Sanciones.

Tema 28. – La Planificación Hidrológica en Castilla y León: Los Planes de Cuenca del Duero y del Ebro. Caudales Ecológicos y Restauración Fluvial en Ríos de Castilla y León.

Tema 29. – Los Recursos Hídricos en Castilla y León y el Impacto del Cambio Climático. Nuevas Fuentes de Recursos: Reutilización de Aguas Regeneradas y Desalación (Aplicación en el Interior). Hidrogeología Aplicada a la Gestión Local: Acuíferos de la Provincia de Burgos.

Tema 30. – Gobernanza y Participación Pública en la Gestión del Agua. Economía del Agua: Análisis Coste-Beneficio en Proyectos Hidráulicos y Recuperación de Costes. Sistemas de Ayuda a la Decisión y Telecontrol en la Gestión del Agua.

Tema 31. – Sequías: Planes Especiales de Actuación y Medidas de Gestión a Nivel Municipal/Provincial.

Tema 32. – Abastecimiento de agua. Elementos que componen el sistema (I): captaciones de aguas superficiales. Captaciones de aguas subterráneas. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: trazado, tipos y cálculo.

Tema 33. – Abastecimiento de agua. Elementos que componen el sistema (II): depósitos. Tipología funcional y constructiva. Dimensionamiento. Elementos constructivos y equipamiento. Valvulería. Tipología, descripción y uso principal. Principales válvulas a disponer en aducciones, redes, impulsiones, depósitos y ETAPs. El caso de las válvulas hidráulicas: tipos, principios de funcionamiento y usos habituales.

Tema 34. – Condiciones de potabilidad del agua: R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Tratamiento de aguas potables. Sistemas convencionales. Coagulación y floculación. Decantación. Filtración. El papel del carbón activo y del ozono. Desinfección del agua: tipologías y usos preferentes.

Tema 35. – Legislación de aguas en relación a la calidad del agua. La Directiva 91/271/CEE. El Real-Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo. Vertidos. Declaración de vertidos. Autorizaciones de vertido. Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.

Tema 36. – Depuración de aguas residuales. Control e índices de contaminación. Autodepuración en cursos naturales. Tecnología de la depuración físico-química:



pretratamiento y tratamientos primarios. Tecnología de eliminación biológica de nutrientes: Tratamientos secundarios y terciarios. La Depuración en Pequeños Núcleos y Dispersos: Soluciones Específicas y Gestión Asociativa.

Tema 37. – Tratamiento de fangos. Objeto. Concentración del fango líquido. Estabilización. Deshidratación. Secado térmico. Aprovechamiento energético. Almacenamiento y destino. Normativa aplicable. Depuración de bajo coste. Consideraciones previas. Limitaciones y necesidades. Sistemas de aplicación al terreno. Riego, filtros verdes. Sistemas de infiltración rápida. Escorrentía superficial. Fosa séptica. Tanque Imhoff. Lagunaje. Lechos bacterianos. Biodiscos.

Tema 38. – Marco normativo en materia de aguas en España. El texto refundido de la Ley de aguas: análisis de su contenido. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico: análisis de su contenido.

Tema 39. – Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica: análisis de su contenido. Demarcaciones hidrográficas y Organismos de cuenca.

Tema 40. – Hidrología. Ciclo hidrológico. Hidrología de las aguas subterráneas. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas: régimen de explotación. Redes de control de aguas superficiales y subterráneas. Los SIG y su aplicación a la gestión de los recursos hidráulicos.

Tema 41. – Regulación. Garantía de la regulación. Criterios de garantía. Modelos matemáticos de regulación. Leyes de distribución de aportaciones.

Tema 42. – Fenómenos extremos: avenidas y sequías. Planes de gestión del riesgo de inundación. Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL). Planes especiales de alerta y eventual sequía. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones.

Tema 43. – Las presas: tipos y clasificación. Especial referencia a La Presa de Alba.

Tema 44. – Explotación de presas y embalses, y sedimentación. Aterramiento de embalses. Concepto y técnicas de control.

Tema 45. – Seguridad en las presas y su zona de influencia. Normas de explotación de presas y embalses. Planes de emergencia. Gestión de resguardos y situaciones extraordinarias.

Tema 46. – Auscultación de presas y embalses. Planes de auscultación. Instrumentación. Canales y conducciones en carga. Revestimientos, juntas y obras singulares. Redes de abastecimiento. Redes de saneamiento. Emisarios submarinos. Depósitos. Construcción, explotación y conservación.

Tema 47. – Legislación ambiental. Evaluación ambiental estratégica, evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental. Competencias medioambientales de la Comunidad de Castilla y León. Red Natura 2000 y planificación de espacios naturales.



Tema 48. – Contaminación atmosférica. Contaminación acústica. Normativa. Cambio climático. Economía circular. Gestión de residuos de construcción y demolición. Normativa.

Tema 49. – Ordenación del Territorio. Los instrumentos de Ordenación del Territorio en Castilla y León: Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León; directrices de ordenación de ámbito sub-regional; Planes y Proyectos Regionales; Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Tema 50. – Legislación vigente sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio. Principios generales. Legislación Estatal: el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Legislación de la Comunidad de Castilla y León: la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio. La Ley 5/1999 de Urbanismo y su Reglamento.

Tema 51. – Planeamiento Urbanístico. Clasificación del suelo. Tipos de suelo. Instrumentos de Planeamiento: Plan General de Ordenación Urbana; Normas urbanísticas municipales. Municipios sin Instrumento de Planeamiento General. Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo: Estudios de Detalle; Planes Parciales; Planes Especiales (objetivos y contenido).

Tema 52. – El proyecto de obras. Contenido y estructura. Dirección del proyecto. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

Tema 53. – Supervisión y aprobación de proyectos de obras. El expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas: generales y particulares. La adjudicación del contrato.

Tema 54. – La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. Contenido. Procedimiento de expropiación. Actos administrativos de expropiación. El procedimiento de urgencia. Justiprecio. La Comisión Territorial de Valoración. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.

Tema 55. – Los contratos del Sector Público (I) (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y su normativa de desarrollo): principios generales de la contratación. Elementos estructurales de los contratos: las partes, el objeto, y el precio. Las garantías.

Tema 56. – Los contratos del Sector Público (II) (Ley 9/2017, de 8 de noviembre y su normativa de desarrollo): el expediente de contratación. La tramitación de Emergencia. Los procedimientos de adjudicación: tipología, caracterización y especialidades. Contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios, de suministro, de servicios: delimitación y especialidades. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 57. – La ejecución del contrato de obras (I). Comprobación del replanteo. Programa de trabajos. La dirección de obra. Responsabilidades del contratista. Fuerza mayor.

Tema 58. – La ejecución del contrato de obras (II). Medición y valoración. Certificaciones. Abonos a cuenta de materiales, equipos e instalaciones. Modificación del contrato. Reajustes de anualidades: contracciones, detracciones.



Tema 59. – La ejecución del contrato de obras (III). La suspensión de las obras. Resolución del contrato. Recepción y plazo de garantía. Liquidación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.

Tema 60. – Seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones vigentes sobre la materia. Estudios y planes de seguridad y salud en el trabajo. Coordinadores en materia de seguridad y salud.

6.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO VII. – PROGRAMADOR-OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES

REFERENCIA 26C07

7.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Escala: Administración Especial.
- Subgrupo C1.
- Plaza:

OEP 2025: 1.177.1.

7.2. Requisitos específicos:

- Título de Técnico Especialista en Telecomunicaciones u otro título de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, relacionado con las funciones a desarrollar.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

7.3. Ejercicios: los ejercicios serán dos, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, relativo a las materias específicas y relacionado con las funciones habituales de la plaza convocada, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

7.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y Estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 3. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 4. – Régimen Local español. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 5. – Las Administraciones Públicas. Los principios de la organización administrativa. El Procedimiento administrativo Común. La Administración Electrónica.



Tema 6. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la Información Pública. La protección de datos de carácter personal.

Tema 7. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 8. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 9. – Lenguajes de consultas. SQL.

Tema 10. – Internet, arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Servicios: correo electrónico, WWW, FTP, Telnet y otros. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.

Tema 11. – La protección de datos personales. Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

Tema 12. – Esquema Nacional de Seguridad. Instrucciones técnicas de seguridad.

Tema 13. – Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas técnicas de Interoperabilidad.

Tema 14. – Servicios de Administración Electrónica de la Administración Central a disposición de las Administraciones. Ventajas.

Tema 15. – Tecnologías de virtualización. Virtualización de servidores. Herramientas de virtualización.

Tema 16. – El sector de las telecomunicaciones. Análisis del sector en España: infraestructuras, comunicaciones fijas, comunicaciones móviles, servicios de acceso a Internet, servicios audiovisuales.

Tema 17. – Principales parámetros del mercado nacional. Operadores y cuotas de mercado. Servicios tipo ofrecidos por los operadores.

Tema 18. – Obligaciones de servicio público, derechos y obligaciones de carácter público en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Regulación del servicio universal. Acceso a las redes y recursos asociados y a su interconexión.

Tema 19. – Tipologías, componentes y especificaciones de una fibra óptica. Cables de fibra óptica. Equipos de transmisión, inserción y extracción. Redes ópticas de transporte.

Tema 20. – La radiodifusión sonora: radiodifusión sonora en ondas medias; radiodifusión sonora en frecuencia modulada y radiodifusión sonora digital.

Tema 21. – Sistemas de televisión. Características de las señales de televisión.

Tema 22. – El servicio de televisión digital terrestre (TDT). Características básicas. Estándares DVB para la difusión digital terrestre. Redes de frecuencia única. Sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital.



Tema 23. – Componentes de un repetidor TDT.

Tema 24. – Comunicaciones por satélite.

Tema 25. – Comunicaciones móviles. 2G, 3G, 4G, 5G.

Tema 26. – Componentes de una estación base de telefonía.

Tema 27. – Redes de acceso inalámbrica. Tecnología WIMAX y el estándar 802.16.

Tema 28. – La red telefónica básica (RTB) o conmutada (RTC).

Tema 29. – Tipos de antenas, y ejemplos de uso.

Tema 30. – Sistemas de información Geográfica. Concepto y componentes de un SIG. Datos espaciales y alfanuméricos. Operaciones de análisis geográfico. Aplicaciones de los SIG en la Administración Pública. Herramientas de software SIG. Introducción a QGIS.

Tema 31. – Plataformas de gestión territorial y urbana basadas en tecnologías digitales. Concepto de gestión territorial digital. Uso de plataformas para planificación urbana, infraestructuras, medio ambiente y servicios municipales. Integración con SIG, datos abiertos. Aplicaciones en el ámbito local.

Tema 32. – Dispositivos IoT. Tipologías y ámbitos de aplicación. Recogida, transmisión, tratamiento y análisis de la información. Integración con otros sistemas de información municipales.

Tema 33. – Qué es LoRa. Tecnología LoRa, concepto ámbito de aplicación, funcionamiento y características principales.

Tema 34. – Gestores de contenido web (CMS). Funciones y tipologías. Arquitectura general de un CMS. Componentes básicos: núcleo, temas y módulos o extensiones. Gestión de contenidos, usuarios, permisos y flujos de publicación. Principales CMS, Drupal, Wordpress.

Tema 35. – Videovigilancia. Sistemas de videovigilancia: concepto y finalidades. Componentes de un sistema de videovigilancia. Seguridad de los sistemas de videovigilancia. Regulación de los sistemas de videovigilancia: marco normativo aplicable.

Tema 36. – Firewalls: tipos, modalidades de instalación, componentes y protección del puesto de usuario.

Tema 37. – Identificación y firma. Identificación electrónica, concepto y finalidad. Firma electrónica, concepto, funciones y tipos. Certificados digitales, concepto, estructura y tipos.

Tema 38. – Inteligencia artificial. Diferencias entre inteligencia artificial, automatización de procesos y sistemas basados en reglas. Principales técnicas de inteligencia artificial: aprendizaje automático, aprendizaje profundo y procesamiento del lenguaje natural. Ámbitos de aplicación de la inteligencia artificial.



Tema 39. – Inteligencia artificial en la Administración Pública: implicaciones técnicas, éticas y normativas.

Tema 40. – Gobierno del dato y calidad de la información en las Administraciones Públicas. Gobierno del dato: principios, objetivos y responsabilidades en la gestión de la información en las Administraciones Públicas. Calidad del dato, integración, reutilización y uso de la información pública en la prestación de servicios y en la toma de decisiones.

7.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



PERSONAL LABORAL

ANEXO VIII. – EDUCADOR FAMILIAR

REFERENCIA 26C08

8.1. Número de plazas y características:

- Número: 3.
- Subgrupo A2.
- Plaza: 2.22.1 – 2.22.10 – 2.22.11.
- 1 OEP 2024.
- 2 OEP 2025.

8.2. Requisitos específicos:

- Título de Grado o Licenciatura en Educación Social o cualquier otra relacionada con las funciones a desempeñar perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.

8.3. Ejercicios: los ejercicios serán tres, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas y quince minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

– Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que se determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

8.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho



originario y derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los estados miembros.

Tema 3. – La Corona: significado y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: organización judicial española.

Tema 4. – El Gobierno y la Administración. El Gobierno: nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración General del Estado: organización.

Tema 5. – La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución competencial.

Tema 6. – Régimen local español. Clases de Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. – El sector público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sector público institucional.

Tema 9. – Procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración Electrónica.

Tema 10. – Los contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Tipos de contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 11. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Prevención de Riesgos laborales. Principio de igualdad en el empleo público. El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

Tema 12. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 13. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Derechos y deberes reconocidos al amparo de la ley. Las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. Organización territorial y funcional del Sistema de Servicios Sociales.

Tema 14. – Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Normativa de desarrollo. Organización integrada de acceso al sistema. Distribución de competencias. Calidad y control administrativo. Planificación, coordinación y cooperación administrativa. De la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Tema 15. – Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.



Tema 16. – La Historia Social única. Sistemas de Información SAUSS. Roles. Acceso. Coordinador de caso. Apertura de Historias Sociales. Valoraciones y Prestaciones. Seguimientos. El programa SAUSS y su utilización por el Técnico de equipo de apoyo técnico personal y familiar para la protección a la infancia.

Tema 17. – El Plan Concertado con la Administración Central para las prestaciones básicas de servicios sociales. El acuerdo marco para la financiación de los Servicios Sociales en Castilla y León.

Tema 18. – Los Centros de Acción Social: regulación legal, objetivos y actividades. Funcionamiento. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. El trabajo social en equipo. Trabajo social y relación con otras disciplinas profesionales.

Tema 19. – La figura del Educador Familiar: contenido, funciones profesionales. Habilidades del Educador: Perfil. La relación educativa. Modelo de potenciación. El trabajo en equipo.

Tema 20. – Papel del Educador, conceptualización, valores y objetivos básicos en: Educación para la igualdad de Género, Educación para la salud, Educación multicultural, Inserción sociolaboral y orientación profesional.

Tema 21. – Habilidades sociales. Habilidades comunicativas. La negociación. Resolución de conflictos. Toma de decisiones. La mediación en la resolución de conflictos familiares.

Tema 22. – Marco normativo de la protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Derechos del menor. Actuaciones en situación de desprotección del menor. Sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Actuaciones de protección. Actuaciones en situación de riesgo. Actuaciones en situación de desamparo. Declaración de Riesgo: Procedimiento. Competencias y cometidos que pudieran afectar a Corporaciones Locales.

Tema 23. – El sistema de protección a la Infancia en Castilla y León: actuaciones de prevención, concepto de protección, concepto de riesgo, concepto de desamparo. Procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevar a cabo la acción de protección de menores en situación de riesgo o de desamparo en Castilla y León. Programas de la acción de protección, niveles de la acción de protección.

Tema 24. – Protección a la Infancia en Castilla y León: Apoyo a la Familia. Medidas y actuaciones de Apoyo a la Familia. Competencias de las Entidades Locales. Guías de Intervención en Protección a la Infancia.

Tema 25. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (I). Procedimiento de actuación en las Corporaciones Locales con menores en situación de desprotección. Recepción del caso. Información y valoración inicial. Plan de caso. Derivación. La coordinación con el Equipo de Intervención Familiar.

Tema 26. – Metodología y Servicios de Apoyo preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en situación de Riesgo (II). Programa Construyendo Mi futuro y Servicio de



Atención en Centros de Día para el apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo. Actuaciones preventivas para Familias con hijos menores en situación de riesgo. Educar en familia. Programa de atención prenatal y en primera infancia.

Tema 27. – La Mediación Familiar en Castilla y León. Normativa reguladora. Mediadores familiares. Procedimiento de mediación. Técnicas y habilidades.

Tema 28. – El acogimiento familiar: concepto y marco normativo. Finalidad, modalidades y tipologías. Procesos del acogimiento. Preparación de la familia de origen y del menor. Seguimiento y apoyos a las familias de acogida. Cese del acogimiento familiar. Implicaciones en el ejercicio de la guarda en el acogimiento familiar.

Tema 29. – El acogimiento residencial: concepto y marco normativo. Tipología de Centros de Protección. Atención basada en las necesidades derivadas de la separación y el maltrato. Principios de calidad y programas de intervención. Programa de Preparación para la vida independiente.

Tema 30. – La intervención en el domicilio. Alianzas de trabajo con la familia. Establecer metas y objetivos. Manejo del tiempo y de los espacios.

Tema 31. – Intervención en contextos familiares cronificados y de especial dificultad. Indicadores y perfiles familiares. El proceso de cambio.

Tema 32. – La familia como nivel de intervención. Aspectos conceptuales. La familia como proceso en desarrollo: el ciclo vital de la familia. La estructura familiar. Dimensiones del funcionamiento familiar. Recursos y riesgos.

Tema 33. – Ejercicio responsable y ejercicio negligente de las funciones parentales. Vulnerabilidad y resiliencia.

Tema 34. – Tendencias actuales de las familias españolas. Procesos demográficos. Tipologías de familia. Familias disfuncionales. Familias en situación de riesgo social. Familia y exclusión social. Familia y vulnerabilidad social.

Tema 35. – Nuevos modelos familiares. Valores que promueven las nuevas familias. Familias homoparentales. Familias monoparentales. Familias reconstituidas o combinadas.

Tema 36. – Concepto de familia y pareja desde el modelo sistémico. Aspectos más relevantes del modelo sistémico. Iniciación del sistema familiar. Tipo estructural y funcional de familia. Roles familiares. El/la profesional ante el modelo sistémico.

Tema 37. – Necesidades en la infancia y la adolescencia. Ejercicio positivo del rol parental y adquisición de habilidades y competencias necesarias para una adecuada atención a estas necesidades. Investigación y/o Valoración por parte del trabajador social como coordinador de caso, de la desprotección: factores de riesgo y factores de protección. Contenidos, metodología e indicadores.

Tema 38. – El desarrollo social y de la personalidad en la infancia. Procesos de socialización. Origen y desarrollo de la función simbólica.

Tema 39. – El establecimiento de vínculos afectivos: el apego; enfoques teóricos. Evolución del apego. Tipos. Repercusiones sociales en la teoría del apego.



Tema 40. – La autoestima en adolescentes: vinculación. Singularidad, poder, modelos y pautas. Desarrollo de la autoestima en la personalidad adolescente.

Tema 41. – Maltrato infantil. Definición. Tipología de los malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico y el abuso sexual.

Tema 42. – El proceso de investigación de los malos tratos. Técnicas de investigación. Evaluación del riesgo. Toma de decisiones. Permanencia o separación

Tema 43. – Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

Tema 44. – Plan de Prevención y control del absentismo escolar en Castilla y León. La comisión de absentismo. Medidas de intervención. Actuación de los diversos agentes ante el alumnado absentista.

Tema 45. – La entrevista como instrumento de trabajo. Tipos. La entrevista con la familia: técnicas.

Tema 46. – Apoyo social, redes sociales y grupos de autoayuda. Aproximación conceptual. Teorías existentes. Los grupos de ayuda mutua.

Tema 47. – El apoyo social en la intervención social y comunitaria. Es estudio del apoyo social. Redes formales e informales de apoyo social. El apoyo social como estrategia de intervención. Estrategias para el fomento de la participación en la comunidad.

Tema 48. – El grupo: definición y características, proceso de categorización, funciones grupales, formas de integración. El cambio social a través del grupo.

Tema 49. – Relaciones y conflictos de grupo. Cooperación y competencia. Solución al conflicto intergrupar. El comportamiento colectivo.

Tema 50. – La alianza de trabajo con la familia. Definir la alianza de trabajo. Instrumentos para valorar la alianza de trabajo.

Tema 51. – Actitudes iniciales de la familia. Tipos de relación. Factores que influyen. Construir metas y objetivos.

Tema 52. – Trastornos del apego y trauma relacional. La teoría del apego como un mapa para orientar la intervención. Tipos de conducta de apego. Trauma relacional. Trastorno traumático del desarrollo.

Tema 53. – La coordinación y sus funciones en la intervención. La coordinación en el seno de la familia. La coordinación institucional interna y externa. Mecanismos. Tipos de coordinación

Tema 54. – La Violencia de Género. Marco conceptual de la violencia doméstica. El ciclo de la violencia. Consecuencias. Tipología de la violencia. El profesional ante la víctima: estrategias de intervención.

Tema 55. – La valoración de la situación de violencia de Género. Atención social y psicológica. Factores de vulnerabilidad. Factores de protección. Escalas. Situaciones de especial vulnerabilidad en materia de violencia de género. Proceso de atención a víctimas. Intervención y tratamiento a víctimas y maltratadores.



Tema 56. – Marco normativo en materia de violencia de género. Regulación autonómica en materia de violencia de género. Concepto y formas de violencia de Género. Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero». La trata de mujeres con fines de explotación sexual. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Tema 57. – Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica y situación actual. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades. Normativa reguladora. Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la violencia de género de Hombres y Mujeres de la provincia de Burgos.

Tema 58. – Normativa vigente de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Concepto de Dependencia. Atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Las prestaciones y servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 59. – La prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Prevención universal, selectiva e indicada. Factores de riesgo y de protección. Estrategias de prevención. Marco normativo. Plan Provincial de Drogodependencias/Adicciones de la Diputación de Burgos y recursos.

Tema 60. – La atención a personas con enfermedad mental. Actuación y procedimiento en el tratamiento y traslado de personas con enfermedad mental. La enfermedad mental grave, crónica, prolongada. Protocolo de actuación.

8.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO IX. – MECÁNICO
REFERENCIA 26C09

9.1. Número de plazas y características:

- Número: 1.
- Subgrupo C2.
- Plaza: 2.178.2.
- 1 OEP 2025.

9.2. Requisitos específicos:

– Título de Formación Profesional de Grado Básico o equivalente relacionado con las funciones a desarrollar.

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

9.3. Ejercicios: los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relativos a materias específicas y relacionados con las funciones habituales de la plaza convocada, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

9.4. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.

Tema 3. – Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Principio de igualdad en el empleo público.

Tema 4. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 5. – Principios y elementos mecánicos.

Tema 6. – Vehículos. Motores. Clasificación de los motores. El motor diesel. El motor de gasolina.



Tema 7. – Vehículos ligeros y pesados. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

Tema 8. – Sistema de alimentación: gasolina y diésel.

Tema 9. – Sistemas de encendido.

Tema 10. – Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase y refrigeración.

Tema 11. – El chasis, la carrocería y suspensiones.

Tema 12. – Sistema de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial, palieres. Sistemas de dirección y frenado.

Tema 13. – Sistemas eléctricos, de seguridad y confort de los vehículos.

Tema 14. – Ruedas y neumáticos de los vehículos. Sus averías. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.

Tema 15. – Nociones sobre mecánica y electricidad de la maquinaria. Normas a seguir para su buen estado y funcionamiento.

Tema 16. – Equipos de deforestación. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

Tema 17. – Maquinaria I. Retroexcavadoras y palas cargadoras. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

Tema 18. – Maquinaria II. Motoniveladoras y compactadores. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

Tema 19. – Maquinaria III. Tractores. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

Tema 20. – Equipos de Vialidad Invernal. Mantenimiento, diagnóstico y reparación de averías.

9.5. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO X. – OPERARIO DE OFICIOS VARIOS
REFERENCIA 26C010

10.1. Número de plazas y características:

- Número: 3.
- Subgrupo AP.
- Plaza: 2.45.5 – 2.47.1 – 2.45.4.
- 1 OEP 2024.
- 1 OEP 2024 50% jornada.
- 1 OEP 2025.

10.2. Ejercicios: los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

10.3. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios y estructura. Derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 2. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 3. – Nociones básicas de albañilería. Materiales empleados en la construcción. Útiles, herramientas y maquinaria. Uso y mantenimiento. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 4. – Nociones básicas de carpintería. Reparaciones más habituales. Útiles y herramientas. Tipos de madera. Técnicas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.

Tema 5. – Nociones básicas de pintura. Materiales y herramientas para aplicar y quitar pinturas. Técnicas de pintura. Reparaciones más habituales.

Tema 6. – Nociones básicas de fontanería. Elementos que forman la red de distribución. Materiales, herramientas y equipos. Averías y reparaciones.



Tema 7. – Nociones básicas de electricidad. Instalaciones eléctricas. Materiales y herramientas. Tipos de averías y reparaciones.

Tema 8. – Nociones básicas de mecánica y herrería. Materiales y herramientas. Tipos de averías y reparaciones.

Tema 9. – Almacén. Administración de un almacén. Almacenamiento. Funciones.

Tema 10. – Normas básicas de seguridad y salud laboral. Equipos de protección personal. Condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo y de las herramientas. Señalización de seguridad.

10.4. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *



ANEXO XI. – LAVANDERO, COSTURERO Y PLANCHADOR

REFERENCIA 26C11

11.1. Número de plazas y características:

- Número: 9.
- Subgrupo AP.
- Plaza: 2.29.8 – 2.29.9 – 2.29.10 – 2.29.11 – 2.29.12 – 2.29.13 – 2.29.14 – 2.29.15 – 2.29.16 (2 reserva turno discapacidad).

9 OEP 2025.

11.2. Ejercicios: los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

– Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de respuestas alternativas de un máximo de 50 preguntas, cuya duración se determinará en el momento del examen, que versará sobre la totalidad del temario.

– Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias específicas del temario, que será propuesto por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos técnicos, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

11.3. Programa de temas:

GRUPO I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios y estructura. Derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 2. – El Protocolo de Prevención de la violencia ocupacional en la Diputación de Burgos. El Protocolo de Prevención de acoso en la Diputación de Burgos.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 3. – La lavandería. Los tejidos y sus características. Selección y clasificación de la ropa sucia. Manipulación de la ropa sucia en lavandería. Tipos de manchas y formas de eliminarlas.

Tema 4. – Métodos de lavado. Mojado, prelavado, aclarado, lejado. Programas de lavado. Controles de lavado. Secado de ropa. Procesamiento de la ropa limpia. Almacenamiento y distribución de la ropa.

Tema 5. – Productos de limpieza. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Aspectos ecológicos en la limpieza. Reciclaje. Nociones generales sobre la retirada de residuos. Agentes químicos: definición y prevención.

Tema 6. – Diferentes tipos de ropa que se utilizan en los centros asistenciales. Tejidos más utilizados y características de su composición. Proceso de lavado y desinfección.



Tema 7. – Máquinas de coser. Clases y posibilidades. Preparación de la máquina. Precauciones para evitar accidentes.

Tema 8. – Costura a mano. Tipos de puntada. Realización de operaciones de reparación de piezas y tejidos por los procedimientos y técnicas habituales: repaso y zurcido de prendas. Dobladillos.

Tema 9. – Planchado. Temperatura para los distintos tejidos. Máquinas de planchado. El doblaje de la ropa.

Tema 10. – Confección y mantenimiento de ropa de cama, cortinas, faldillas de mesa camilla, manteles, servilletas, delantales.

11.4. Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

* * *

Diputación
de Burgos

PERSON 02.04.02.01.07



02.04.02.01.07

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO. ACCESO LIBRE.

Plaza a la que se aspira

Referencia

Personal: Funcionario

Laboral

Turno:

Libre

Discapacidad

I.- Datos personales

Nombre		Primer apellido		Segundo Apellido	
Fecha de nacimiento	DNI	Teléfono	Email		
Domicilio:		Domicilio: municipio y C.P.		Domicilio: provincia	

II.- Titulación que posee el aspirante

--

III.- Otros requisitos u otros datos que desea hacer constar el aspirante

--

IV.- ASPIRANTE CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA (de concurrir al turno de reserva para personas con discapacidad deberá acompañar a la solicitud documentación acreditativa)

Solicita la siguiente adaptación

--

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARANDO que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las específicamente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo: _____

Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados exclusivamente para la gestión de los procesos selectivos correspondientes a la solicitud que se formula y de conformidad con las bases de la convocatoria, con los límites establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita en paseo del Espolón, n.º 34 - 09003 (Burgos).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS